



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 06 de Octubre de 2009

733/09

Expte. N° 14.283/05

VISTO:

La Resolución N° 1103-HCD-07 por la que se acepta la inscripción de la Lic. Carolina Ibareguren, en la carrera del Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos en la Red Regional del NOA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 410/09, el Dr. Carlos Mario Cuevas, Director del Comité Académico Regional (CAR), solicita la aprobación de las actividades académicas realizadas por la doctorando Lic. Carolina Ibareguren, cuya documentación se adjunta, según el siguiente detalle:

- *Total de horas por cursos aprobados: Doscientas cincuenta y cinco (255) horas*
- *Total de horas por seminario-taller aprobado: Quince (15) horas*
- *Total de horas por pasantías realizadas: Setecientas quince (715) horas*

Que en consecuencia la doctorando sólo debe completar cuarenta y cinco (45) horas de cursos para cumplir con la carga horaria exigida en el Plan de Estudio modificado de la carrera, Resolución CS N° 105/07 que establece: "**carga horaria: 500 horas de actividades académicas (cursos, seminarios, talleres, pasantías) con un mínimo de 300 horas totales en cursos**";

Que la Escuela de Postgrado analizó las actividades académicas desarrolladas por la Lic. Carolina Ibareguren y teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Estudio respectivo, recomienda aprobar las actividades académicas cumplidas por la doctorando;

Que la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 277/09, aconseja aprobar las actividades académicas realizadas por la Lic. Carolina Ibareguren, que consta en fojas 91 y 92 del presente expediente, en el marco de la carrera del Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos en la Red Regional del NOA, que cursa en nuestra unidad académica;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XIV sesión ordinaria del 30 de Septiembre de 2009)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Aprobar** las actividades académicas realizadas por la Lic. Carolina IBARGUREN, que consta en fojas 91 y 92 del presente expediente, en el marco de la carre-

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Ayda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

733/09

Expte. N° 14.283/05

ra del Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos en la Red Regional del NOA, que cursa en esta Facultad de Ingeniería, según el siguiente detalle:

- Total de horas por cursos aprobados: Doscientas cincuenta y cinco (255) horas
- Total de horas por seminario-taller aprobado: Quince (15) horas
- Total de horas por pasantías realizadas: Setecientas quince (715) horas

ARTICULO 2°.- Dejar claramente establecido, que atento a la sumatoria descripta en el artículo anterior, según lo dispuesto por el Comité Académico Regional, a la doctorando Lic. Carolina IBARGUREN solo le restan cuarenta y cinco (45) horas de cursos para cumplimentar las exigencias de su Plan de Estudio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Lic. Carolina IBARGUREN, a la Directora de Tesis, Dra. Marcela Carina AUDISIO, al Dr. Carlos Mario CUEVAS, Director del Comité Académico Regional, a la Escuela de Postgrado y siga por la Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

AM/sia

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA